

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Mártes, 26 de Noviembre de 1895

Año XXIV. Núm. 6.753

## La paz en Cuba

Nadie será tan bárbaro que no la desee. A buen seguro que tanto como la anhelan esos republicanos y «demócratas» y «reformistas», que, como por ensalmo, se han hecho partidarios delirantes del general Martínez Campos, ignorando, y esto es lo más singular, cuáles sean en concreto los propósitos que el ilustre caudillo abraza, á buen seguro, decimos, que en la misma medida que los aludidos ansian la paz, la desea también el Gobierno y cuantos merecen el dictado de buenos españoles.

Pero hay una diferencia muy grande entre el modo como unos y otros quieren esa paz tan codiciada.

Los hay que sólo por hostilizar al Gobierno y rendir culto á sus ideales políticos lo harían «todo», en su aturdimiento, para lograr la pacificación de la Isla de Cuba. Llegarían los tales, como indicamos hace unos días, á conceder á los separatistas lo mismo que éstos piden hoy con las armas en la mano, no repararían en cortar la infausta guerra, dando á los rebeldes una verdadera victoria «efectiva» sobre la Metrópoli.

Pero hay otros, para ventura de España, y con ellos nos contamos, que también quieren la paz, pero una paz honrosa y bien cimentada, que sea perenne, perdurable.

Lo hemos dicho y lo repetimos, que las reformas votadas por las últimas Cortes no hay inconveniente, á nuestro ver, en que se apliquen siempre que se quiera, aun cuando no consideramos que los momentos actuales sean para tal implantación los más oportunos, bajo el punto de vista de la dignidad nacional. Con todo, si tal se hiciera, hasta por esto entenderíamos que podría pasarse.

Pero como en todo esto, como en este camino de concesiones, vemos envueltas dádivas que ningún gobierno tiene derecho á otorgar, mercedes que son humillantes y ruinosas para la madre patria, que en manera alguna el honor ni la conveniencia nacional impunemente tolerarían, y que tarde ó temprano conducirían á la desmembración de la Gran Antilla, hé aquí que con ánimo sereno, no conturbado por la pasión política, declaremos una y mil veces, que otras tantas es preferible, es imprescindible, acabar la guerra con la guerra, que hacer ominosa entrega de los legítimos derechos que España tiene sobre la Isla de Cuba.

¿Vivimos, acaso, en el limbo, para no saber todos cuáles son las pretensiones que en materia de aranceles y en otras sustentan los reformistas cubanos?

¿No son notorias, pues sin ambages ni cortapisas las proferen, las declaraciones que uno y otro día hacen los autonomistas?

Por si alguien existe que no conozca esas declaraciones, por si alguien hay que las haya olvidado, he aquí las siguientes que para muestra bastan y sobran, y que sin reparo alguno, antes bien, encomiándolas, publicó el periódico republicano madrileño, «El País», hace unos días.

Véase si se puede hablar más claro.

«Cuba,—dice,—es para el Gobierno de Madrid un país de explotación, el mejor lazareto que reserva á sus leprosos; la Administración colonial, sobre ser muy costosa, resulta siempre inepta y corrompida; el presupuesto con las cifras que contiene es incompatible en absoluto con la riqueza del país; los empleados, en su inmensa mayoría, son peninsulares, mas no peninsulares radicados en la tierra cuyos intereses ván á administrar, sino individuos que, á lo sumo, la conocen por el mapa; se descuidan por completo ramos tan importantes como el de Instrucción pública y Fomento; la centralización lo absorbe todo; el proyecto más sencillo necesita la sanción del ministro de Ultramar; obras urgentísimas no han sido ejecutadas porque la desidia burocrática deja reposar sus expedientes en el panteón de los archivos; «los productos cubanos entran con mayor dificultad en la Península que los de Rusia y Alemania; en cambio, los fabricantes catalanes y mallorquines, los labradores é industriales asturianos, valencianos, montañeses y gallegos, los cosecheros castellanos y andaluces, gracias á una protección exagerada, inundan la colonia de conservas, tejidos, vinos y calzado».

«Pues bien; no importa tanto acallar al rebelde con las medidas represivas que se anuncian como destruir con buenas leyes el arsenal de sus agravios. Lo que urge es dar á Cuba una organización más apropiada á sus problemas especiales haciéndola autónoma; entregarle la llave de su caja; «derogar ipso facto, la ley de relaciones comerciales»; proceder á un arreglo equitativo de la deuda, segregando lo que tenga un origen nacional; destruir el monopolio que disfrutaban empresas conocidas; rebajar los impuestos á fin de armonizar las necesidades del Tesoro con los recursos del país, y depurar la burocracia atribuyendo á la colonia—y hasta ciertos límites—el nombramiento de empleados. Con medidas de esta índole, el separatismo será un recuerdo histórico, no el agente poderoso que, para ser vencido, necesita un grande ejército con inmensos sacrificios de vidas y dinero.»

Del tenor de los contenidos en los párrafos copiados, son los conceptos que abrigan y las ideas que acarician, aquí en la Península, muchas gentes que en aras de mentidas libertades no opondrían el menor obstáculo, pero si

prestarían su cooperación entusiasta, para que se otorgasen, sin demora, todas esas monstruosidades que los separatistas exigen y que con ellos defienden los autonomistas y liberales cubanos.

No decimos más por hoy. Mediten entre tanto los lectores y vean si es cuerdo, digno ni patriótico el seguir la corriente de «ciertos partidarios de la paz en Cuba».—E. J. O.

(«Diario Mercantil».)

## En Puerto Rico

Publica «El Día» un relato extenso y datos y consideraciones de importancia acerca de una conspiración separatista, organizada en el pueblo de Arroyo (Puerto Rico), descubierta, merced á la revelación de Elias Vázquez, que era individuo que estaba en el complot.

La conjura tenía el doble carácter de filibustera, en cuanto se tendía á emancipar á Puerto Rico de España, y comunista, en cuanto se ofrecía á los asociados como recompensa la repartición de las tierras de la isla.

Antes de ingresar en tal infernal asociación, se hacía pasar á cada neófito por la siguiente prueba: el neófito era conducido de noche al campo, y vendidos los ojos, acompañado de un miembro de la logia, el cual al llegar á cierto sitio sacaba el machete, y en la tierra grababa sacrilegamente una cruz, sobre la cual hacía jurar al neófito, quien hincado de rodillas juraba cooperar por medio de las armas y de la propaganda á la independencia de Puerto Rico.

Esto no es un caso aislado, sino que las logias tienen asiento en varias regiones de la isla, según se desprende de la circular del general Garrido, de la cual vamos á publicar los párrafos más importantes.

«Punibles hechos recientes en los que entienden activamente los tribunales, han venido á comprobar el convencimiento que ya poseía antes el Gobierno general, de que existen en la isla hombres perversos que, abusando de la sencilla credulidad innata en el honrado campesino puerto-riqueño, «han constituido asociaciones secretas», y como tales, clandestinas, cuyos fines amenazan por igual á los fundamentos de la sociedad y á la bandera que tremola en esta noble provincia, donde es signo de paz, prosperidad y progreso.

«Combatir tales maquinaciones y tan infames propósitos por los medios que las leyes ponen en nuestras manos, es obligación que hemos de cumplir á toda costa los que estamos encargados de velar por aquellos intereses, y para ello preciso es que esa Alcaldía y cuantas autoridades y funcionarios tienen á su cuidado la conservación del orden público, «vigilen y

hagan vigilar atenta y constantemente á las personas» que puedan dirigir aquella dañosa propaganda, ya sean residentes en la localidad, ya procedan de otra.»

Aconseja luego el gobernador general que se emplee el mayor cuidado en disuadir á los trabajadores y campesinos que aparezcan afiliados á esas asociaciones; hace las advertencias legales convenientes á los comandantes de puesto de la Guardia civil, de policía gubernativa y municipal, y dice:

«A la vez «encargó á los señores comandantes militares de los departamentos en que se halla dividida la isla que», sin invadir las atribuciones que corresponden á los señores alcaldes, como delegados que son de mi autoridad, antes bien con su conocimiento y acuerdo, «tomen una activa y enérgica iniciativa», auxiliados por la Guardia civil, en el descubrimiento y represión de tales reuniones ilegales, y hagan entregar á los que las preparan y á cuantos á ellas concurren á la acción del Tribunal competente.»

Termina la circular pidiendo el concurso material y moral de los hombres de buena voluntad de la isla.

## Emilio Arton

Ya saben nuestros lectores como el aventurero Arton, que había logrado escapar á las pesquisas de la policía durante años, ha sido por fin detenido en Londres, donde el Gobierno francés pide su extradición, firme en su propósito de esclarecer el negocio aún oscuro del Panamá.

Sabido es que Arton fué el encargado de corromper las conciencias de los Diputados y Senadores franceses que componían la Comisión encargada de emitir dictamen sobre el Panamá. De 105 representantes de Francia, sólo uno, Sans Leroy, no se prestó al soborno. Arton es, pues, el temible poseedor de los secretos panamistas, y por eso á su detención se le concede tanta importancia.

«Si el Ministerio Bourgeois, dice el «Figaro», ha resuelto arrojar luz hasta los últimos rincones de nuestro pasado político contemporáneo, si es sincero en sus propósitos de depurar nuestro personal político, conseguirá, seguramente, la extradición del corruptor, siendo evidentes las pruebas legales de su culpabilidad, y podrá obligarlo á hablar con argumentos convincentes.

«En tal caso, éste será el comienzo de una evolución ó de una revolución decisiva en la política republicana.

«El régimen se inclinará hacia el empirismo radical ó hacia la utopía colectivista.»

Emilio Aaron, llamado Arton, nació en Strasburgo en 1849. Peleó como soldado en el Brasil, donde adoptó la nacionalidad francesa, casándose con la

señorita Barbelli. Después se instaló en París con una señora brasileña, á quien la derrochó su capital inmenso en negocios financieros.

Entró en relaciones con la sociedad del Panamá, y fué entonces cuando, provisto de una lista de cheques, logró sobornar á 104 representantes de Francia.

Abusando de la confianza de M. Le Guay, administrador de la Sociedad de dinamita, sustrajo de la caja 3.700.000 francos. Le Guay fué á la cárcel, pero Arton logró fugarse y en vano la policía francesa le buscó por toda Europa cuando surgió más tarde, en la Cámara francesa, la cuestion del Panamá.

En 1893, Arton fué condenado en rebeldía:

1.º En el proceso de la dinamita, como desfalcador, á veinte años de trabajos forzados y á 3.000 francos de multa.

2.º En el asunto del Panamá, á degradacion civil, cinco años de prision y 400.000 francos de multa.

Merced al procedimiento judicial inglés, no obstante el deseo manifestado por Arton de ser conducido inmediatamente á Francia, no se puede esperar su regreso hasta dentro de quince dias.

Dicese que Arton se hallaba desde hace algunos meses en una situacion próxima á la miseria.

### Ardides de contrabandistas

En Francia se ha descubierto recientemente un fraude, merced al cual venia introduciéndose de contrabando gran cantidad de tabaco procedente de Bélgica.

Los contrabandistas introducian el género valiéndose del material mismo de la Compañia de caminos de hierro belgas, con la complicidad de algunos empleados.

Colocaban el tabaco entre la pared de madera del vagon y la tapiceria almohadonada que la cubre, y pasada la frontera, lo arrojaban por la ventanilla los agentes que tenian apostados, desclavando y volviendo á clavar la tela.

Con este motivo recuerda un periódico otros varios ardides más ó menos ingeniosos.

Hace algun tiempo fué detenido un contrabandista disfrazado de cura, que atravesaba la frontera francosniza con su breviario debajo del brazo.

Engañados los aduaneros por el aspecto respetable del supuesto sacerdote le saludaban y conversaban con él á veces, hasta que se averiguó que el breviario era un estuche que contenia varios relojes, los cuales pagan crecidos derechos de entrada.

Parece que el fingido cura habia pasado más de 1.000 crónómetros, cuando merced á una delacion fué sorprendido.

Otros «trucs» son más conocidos, como el de los carruajes huecos, las cavidades en el interior de los zapatos ó en los tacones, para pasar ciertos géneros de poco volumen y gran valor; las piedras ahuecadas con un recipiente interior, revestido de zinc, en las cuales se introducía el Champagne en Alemania, y en Francia el alcohol germánico; pero un verdadero colmo en la materia es lo que hizo cierto comerciante suizo hace años con un director francés de Aduanas.

Compró éste un reloj de sobremesa y encargó al comerciante que lo remitiese, pagando los derechos correspondientes.

A poco de llegar á su residencia de París vió con sorpresa el reloj sobre la chimenea.

Preguntó á la servidumbre, y supo que el fabricante habia metido la caja que contenia el reloj en la silla de postas (no habia aún ferrocarriles) del director de Aduanas que, naturalmente, no era registrada, convirtiéndose así, impensadamente, aquel funcionario en defraudador.

Según la Administracion del ramo, la pérdida de los contrabandistas por captura de géneros viene á ser de un 10 por 100, término medio; pero como los beneficios son muy considerables, el fraude es, por lo general, un buen negocio.

### Ecos varios

Con motivo del matrimonio de miss Consuelo Vanderblit, hija del tantas veces millonario, con el duque de Marlborough, lady William Beresford ha enviado á la contrayente un ramito de flores que mide nada menos que cuatro metros de circunferencia.

Dos hombres muy vigorosos (vulgo mozos de cuerda, que diriamos en España), lo llevaban delante del cortejo nupcial.

Este verdadero jardin, construido con materiales de Blenheim, ha costado 3.500 francos, y fueron necesarias multitud de precauciones para transportarlo á Liverpool y embarcarlo con destino á América.

Falta averiguar el estado de frescura en que llegaron las flores.

Como ya se acordarán nuestros lectores, por haberlo leído en esta seccion, en Francia, y particularmente en París, han producido los triunfos de Madagascar consecuencias casi lamentables para los hijos de algunos padres de familia, excesivamente patrióticos, quienes han puesto á sus herederos los nombres de «Majunga, Andriba, Tananariva, Rainilarivony, Ranavalo», etcétera.

Pues bien; en los italianos se han despertado análogos sentimientos patrióticos, en perjuicio de sus descendientes.

Y los «Coatit, Debra-Aila» y otros armoniosos lugares de Abisinia, sirven de nombre á otros tantos pequeñuelos italianos.

En España afortunadamente estamos libres de esos patriotismos exóticos, y no se le ocurrirá, de seguro, á ningún compatriota nuestro ponerle á ningún hijo el nombre de Camajuani, Peralejo, Lanao, Mindanao, etc., etc.

Los periódicos ministeriales insisten en negar que el general Martínez Campos tenga propósitos de negociar la paz en Cuba, asegurándose que en sus últimas cartas al gobierno manifiesta que no es hora de hablar de paz, y que por ahora solo hay que responder á la guerra con la guerra. Ocupándose de las reformas políticas, tambien insisten en que no háy nada más sobre esto que lo que dijo el ministro de Ultramar, á saber: que se estaban desarrollando sus bases pra su aplicacion en el momento en que se considere oportuno,

de lo cual se deduce que el gobierno no hará concesion mayor que ésta, en el caso de que en Cuba se tratara formalmente de la paz.

Ha dado consistencia á esos rumores de paz la inaccion en que, al parecer, permanecen tantas tropas y tantas partidas reunidas en Las Villas.

Si el general Martínez Campos logra despejar la provincia de Santa Clara de insurrectos, y que los hacendados hagan la zafra, habrá conseguido lo que, por lo pronto, se propone, y si los insurrectos, á pesar de acumular en las citadas provincias sus principales fuerzas, tienen que retroceder, quedará demostrado que, por la fuerza, serán siempre vanos sus intentos.

Pero este resultado no ha de lograrse sin que haya importantes hechos de armas, de los cuales es de esperar que que habrá muy pronto noticias.

En cuanto á la manera de terminar la guerra, siempre se ha atribuido al Sr. Cánovas el deseo y el propósito de acabarla por medio de la fuerza, y esto seria, sin duda lo más conveniente para evitar nuevas insurrecciones, pero no siempre se puede hacer cuanto se desea. En Cuba hay grandes extensiones de terreno inculto donde fácilmente eluden la persecucion pequeñas partidas, y además, entre las gentes de los campos, siempre habrá quien, por aficion ó por miedo, las proteja. Empeñarse en acabar hasta con el último insurrecto, seria empresa de mucho tiempo, tratándose de un país sin fáciles vias de comunicacion, y la mejor prueba es que nunca ha sido posible extinguir por completo el bandolerismo.

Además, no debe perderse de vista que en seis meses que duran las lluvias es casi imposible, como lo ha demostrado la experiencia, maniobrar en los campos.

Estas consideraciones hacen creer á no pocas personas que, una vez castigada rudamente la rebelion, no seria difícil lograr la apetecida paz por medio de un convenio, para que los insurrectos entregaran las armas y sus jefes salieran de la isla; pero todo esto no pasa de ser cálculos y suposiciones, que tendrán ó no realizacion, según las circunstancias.

Los comunicados del conde de Cabriñana contra abusos del Ayuntamiento de Madrid, especialmente contra algunos concejales, poniendo de nuevo sobre el tapete la cuestion de moralidad administrativa, son objeto de animados comentarios.

Estos comunicados los han publicado «La Correspondencia» y «El Imparcial»; de modo, que han tenido gran publicidad. Los casos que se citan en ellos de abusos cometidos en la administracion municipal son escandalosísimos y están referidos con tales detalles, que no puede dudarse de su exactitud.

El autor no se ha limitado á darlos al público bajo su firma: ha acudido al juzgado, denunciándolos y pidiendo que sean llamados á declarar muchos personajes, y otros que no lo son, pero que han intervenido en la gestion del Ayuntamiento.

Este asunto parece llamado á mover mucho ruido.

En la noche de ayer se propaló en esta ciudad la noticia de haber ocurrido una catástrofe en la capital de la provincia, y como no se daban detalles concretos del hecho, hemos procurado esta mañana indagar lo que hubiese de cierto sobre el particular, y segun noticias que tenemos por fidedignas resultó lo siguiente.

Habiendo señalado al contratista de la cartucheria inútil del parque de Artilleria para el desbarate de la misma el Revallin «Cam Pelat», donde levantó un tinglado de madera al efecto, empleando para separar la pólvora aprovechable de la deteriorada, veinte hombres y sesenta mujeres.

Créese que uno de los trabajadores, para sacar la pólvora de un cartucho, golpeó el culote, lo cual produjo la explosion en el tinglado; muriendo carbonizados cincuenta y tres de los trabajadores y resultando los demás heridos de gravedad, como también el soldado de artilleria Nadal Serra que estaba de planton, confiándose curará.

La horrorosa voladura ocurrió á los dos de la tarde acudiendo en el acto las Autoridades y una compañía de Artilleria á prestar los ausilios que el caso requería, ofreciéndose á su vista horroroso aspecto, cadáveres amontonados, cajones ardiendo, cartuchos explotando, y temor de que hubiese aun pólvora en el repuesto que estaba ardiendo, dificultaba el poder acercarse. Pero al fin se pudo ausiliar á los heridos y prestar los servicios oportunos.

El juicio oral que debía celebrarse hoy se ha suspendido por indisposicion del señor Fiscal.

Para pasado mañana está señalado el primero por jurados contra Melchor Durán y Llabrés sobre robo, siendo el el abogado defensor D. Miguel Aleñar.

Se ha ordenado que los mozos del actual reemplazo destinados á Ultramar sean llamados á sus respectivas zonas para su incorporacion el dia treinta del actual; y que el referido dia se incorporen á los Cuerpos, hasta completar las plantillas, los individuos que se hallen en sus casas con licencia ilimitada.

El Ayuntamiento de esta ciudad á propuesta del señor Alcalde ha acordado telegrafiar al de Palma, manifestándole haber sabido con sentimiento el siniestro ocurrido en dicha capital y asociarse al dolor que embarga á la citada poblacion.

Hace ya algunos dias que se observaban señales de próximas lluvias, hasta que por fin llovió abundantemente casi toda la noche de ayer.

Telegrama de «La Maritima»: «Barcelona 26.—8:50 m.—Fondeado «Menorquín» á las cuatro y media: buena travesia: lluvias toda la noche.—Ginart»

El vapor-correo «Nuevo Mahonés» ha embarcado esta tarde para Palma 7 cabezas ganado vacuno.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. J. Martí; Un teniente y tres individuos de tropa; Vicente Rodríguez; Marcos Blanqué; E. Vidal; Pablo Miró; Francisca Manent; Buenaventura Cuadrech; Francisca Coll; Cándido Regué; Rafael Gimenez.—Total, 14.

**Lo prometido es deuda**

A continuacion publicamos el dictamen emitido por los letrados señores Aleñar y Mercadal acerca de si debe ó no el Ayuntamiento acudir á la via contencioso-administrativa pidiendo la nulidad de la subasta del alumbrado público-eléctrico, celebrada el 16 de Noviembre de 1893; dejando para otro dia el estudio de dicho documento.

Dice así:

«Muy Ilustre Señor.—Los letrados que suscriben, evacuando la consulta que este Ayuntamiento se sirvió encomendarles en la sesion de 29 de Octubre último, según comunicacion del 7 del corriente, á esta Corporacion respetuosamente exponen: que estudiados con atencion los antecedentes del asunto, son de parecer, según tienen expuesto en el dictamen que emitieron en 10 de Enero del año en curso, que la segunda subasta del alumbrado público de esta ciudad por medio de la electricidad que se celebró el 16 de Noviembre de 1893, además de otros defectos que constan en el expediente que se ha tenido á la vista, adolece de los vicios de nulidad que en dicho informe se explican y fundamentan.

En efecto: queda fuera de toda duda racional que no habiéndose publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el dia 21 de Octubre de 1893, y realizada la subasta el dia 16 de Noviembre siguiente, solo mediaron entre dichas fechas, aún incluyéndolas á ambas, veintisiete dias; y como el art. 6.º del Real decreto de 1883 en su apartado primero exige terminantemente que este plazo sea por lo menos de 30 dias, resulta infringido este precepto que por ser el de la ley reguladora de las subastas de servicios públicos vician á ésta en un principio, y en uno de los extremos indispensables para su validez; por cuyo motivo la subasta que se celebró contra el precepto terminante citado, es nula ya desde el primer momento y nula permanece en la actualidad y para lo futuro por adolecer de este defecto que no puede subsanarse y que priva por lo mismo que la repetida subasta se convalide.

Tambien es indudable que si bien los Ayuntamientos tienen facultades para organizar los servicios que les están encomendados, entre ellos el del alumbrado público, esta facultad no es omnimoda sino que se halla limitada por las disposiciones legales especiales; y que por consiguiente existiendo consagrado el principio de la libertad de industria, é industria libre es la del alumbrado, este principio universal limita las facultades del Ayuntamiento que no puede en manera alguna traspasar los linderos de tal libertad, como lo hizo de un modo expreso al redactar la condicion 2.ª del pliego de subasta por la que el Ayuntamiento se compromete á no permitir que durante 30 años ninguna persona, empresa ni sociedad pueda tender cables, alambres y tuberías con objeto de producir alumbrado público de cualquier sistema, lo cual no es otra cosa que la obligacion reciproca de impedir el ejercicio de toda clase de industria que para el suministro del alumbrado tenga que valerse de la instalacion de cables, alambres ó tuberías aunque el alumbrado sea distinto del que adoptó el Ayuntamiento,

es decir que no solo concede el monopolio y la exclusiva á una persona determinada para fabricacion de luz eléctrica sino que tambien prohíbe toda otra clase de alumbrado, pues el gas no puede suministrarse sin tuberías, y hasta los alumbrados de petróleo y aceite tampoco pueden servirse sin cables, alambres ni postes ó lo que sea necesario para su instalacion y fijeza.

Otro motivo aducido en el anterior informe y seguramente el más trascendental de los tres que el mismo abarca, es el de nulidad por infraccion del art. 85 de la Ley Municipal. En efecto, el apartado 3.º de dicho artículo preceptúa que «es necesaria la aprobacion del Gobierno, previo informe del Gobernador oyendo á la Comision provincial, para todos los contratos relativos á los demás bienes inmuebles relativos al Ayuntamiento, derechos reales y títulos de deuda pública», y este precepto terminante corroborado en infinidad de Reales órdenes que lo interpretan, entre ellas las de 25 de Abril y 10 de Julio de 1879 y la sentencia del Tribunal contencioso-administrativo de 2 de Abril de 1891, se infringió de manera clara y terminante al redactarse las condiciones 1.ª y 2.ª del pliego de subasta, puesto que el Ayuntamiento al conceder el privilegio exclusivo para el alumbrado público por un periodo de 30 años que es el considerado como perpétuo y comprometerse á no permitir para durante igual tiempo á ninguna persona, empresa ni sociedad el tendido de cables, alambres y tuberías para ninguna clase de alumbrado de cualquier sistema que fuere, se desmembró del dominio que sobre la via pública, suelo y subsuelo le corresponde, lo cual es indudablemente un contrato relativo á bienes inmuebles como lo es la via pública y suelo de cuyo uso y usufruto se priva al Ayuntamiento para el tendido de cables, alambres y tuberías por 30 años, durante los cuales no podría ejercerlo caso de prosperar la subasta.

En el informe aludido hicieron presente á esta Corporacion los letrados infrascritos la nulidad de apurar la via gubernativa antes que entablar la contencioso-administrativa por ser este trámite indispensable para poder entrar en la via contenciosa.

El Gobernador civil de Baleares, de quien solicitó esta Corporacion en 22 de Enero del año en curso la declaracion de nulidad de la subasta del alumbrado eléctrico mediante resolucion de 13 Septiembre del presente año de la que se dió cuenta á este Ayuntamiento el 17 del propio mes, se declara incompetente para decidir en este asunto por considerar que causó estado el acuerdo del Ayuntamiento; respetando la opinion de la Comision provincial, con cuyo dictamen se conformó el Gobernador de Baleares, creen los letrados que suscriben que apesar de proceder en su concepto que dicha Autoridad fallara el recurso, basta la declaracion de incompetencia que comprende, para que proceda ya la reclamacion correspondiente en la via contenciosa, reclamacion que consideran no solo oportuna sino de éxito más que probable dada la evidencia de los motivos de nulidad que quedan indicados; por cuyo motivo:

Opinan que procede entablar ante

el Tribunal provincial contencioso-administrativo la demania correspondiente solicitando la nulidad de la segunda subasta para el alumbrado público de esta ciudad por medio de la electricidad, cuyo resultado definitivo ha de ser en justicia la declaracion de nulidad conforme lo tiene acordado esta Corporacion municipal de Mahon. —Mahon 19 Noviembre de 1895.—*Miguel Aleñar.—José M.ª Mercadal.*»

**Noticias marítimas**

**VAPORES TRASATLÁNTICOS**

El Sirio salió el 17 de Buenos-Aires para Barcelona.  
El Antonio Lopez salió el 20 de la Habana para Coruña.  
El Mindanao salió el 21 de Suez para Port-Said.  
El Isla de Panay salió el 21 de Port-Said para Suez.

**Calendario**

Santo de hoy.—Los Desposorios de Nuestra Señora y San Amador, obispo.  
Santo de mañana.—Stos. Facundo y Primitivo mártires y Valeriano obispo.

**Cultos**

Mañana en la iglesia de San José se celebrará la fiesta de la Medalla milagrosa de María Santísima, desde las 5 Misas rezadas, á las 6 la piadosa práctica del mes de las Animas, á las 9 y media la Misa mayor solemne cantada. Por la noche se dará fin al piadoso y solemne Triduo dedicado al efecto. Todas las personas que visiten dicha iglesia, debidamente preparadas y rezarán por la exaltacion de la Santa Iglesia, pueden ganar Indulgencia plenaria concedida por el Papa Leon XIII.

En la parroquia de San Francisco de Asís continúa por la noche el devoto Novenario con sermón por el P. Capuchino Jubileo de las Cuarenta-Horas, continúa en la parroquia del Carmen, el Señor está expuesto por la mañana desde las seis y media hasta las ocho.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

**Ultimas cotizaciones**

**Banco de Mahon**

Barcelona 25.—4 t.

4 por ciento Interior.	68'07
4 por ciento Exterior.	77'02
4 por ciento Amortizable.	81'12
Billetes Hip. de Cuba 1886.	99'12
Id. id. id. 1890.	87'12
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferro-carril de Francia.	18'15
Ferro-carril del Norte.	22'65
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa.	00'00
Id. de O. B. y Francia.	53'87
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	55'12
Obligaciones C.ª Trasatlántica.	00'00

**Empeños del Castno Mercantil**

Interior. rs. vn. paga alcista.  
Exterior.

**Oficial**

Madrid 25.—4 t.

4 por ciento Interior.	68'20
4 por ciento Exterior.	76'25
4 por ciento Amortizable.	81'00
Billetes Hipotecarios de Cuba 90.	99'00
Id. id. id. 86.	87'00
Acciones Banco de España.	392'50
Compañía Arrendataria de Tabacos.	000'00
París á la vista.	18'60 á 00,00
Londres á la vista.	29'95 á 29'90

**Observaciones Meteorológicas de hoy**

Baróm. á 0 <sup>h</sup> , en mm.	760'11	760'56
Termóm. seco.	18'0	17'7
Humedad relativa.	88	80
Direccion del viento.	SO.	ONO.
Clase id.	Calma	Brisa
Estado de la atmósfera.	Alt. Cum.	Cirrus
Tem. máx. á la sombra.	19'2	—
Id. máx. al sol.	26'8	—
Id. mínima.	13'5	—
Id. id. irradiacion.	12'0	—
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	18	—
Lluvia en id. en mm.	45'4	—
Evaporacion en id.	2'3	—
Ascenso del baróm. id.	4'91	—
Descenso id. en id.	—	—

**Movimiento del Puerto**

Despachados el 26  
Para Palma, vapor-correo «Nuevo Mahonés», capitán D Francisco Cardona, con 17 tripulantes, 14 pasajeros, efectos y la correspondencia.

**Matadero**

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 23 Noviembre.—1 buey, 280 kilos, Sant Benet (San Cristóbal); 1 id., 247, S'Escallé; 1 vaca, 145, Sebastian de Sen Rubí (Mercadal); 1 ternero, 129, Sant Antoni; 1 carnero, 12, huerto de Refal Fort (San Cristóbal); 1 id., 7, La Palma; 2 id.; 19, estancia d'en Aigurdent; 3 id., 29, Santa Catelina, y 5 cerdos, 489.

Dia 24.—1 vaca, 156 kilos, Pedro Huguet (Alayor); 1 ternero, 107, Lorenzo Mercadal (id.); 1 id., 122, Son Temet (Mercadal); 4 carneros, 50, Son Carquet (Alayor); 1 id., 12, huerto de Befal Fort (San Cristóbal), y 3 cerdos, 198.

Dia 25.—1 vaca, 167 kilos, estancia de D. Miguel Villalonga; 1 id., 191, noria d'es Pobres; 1 ternero, 225, estancia Se Mola; 3 carneros, 38, Turelló de Pons; 2 id., 37; estancia d'en Aigurdent, y 12 cerdos, 1.228.

**Telegramas**

**El Bien Público**

Madrid 26.—1'30 mad.

El novelista Alejandro Dumas se encuentra enfermo de gravedad.

El Juez que entiende en el proceso del marqués de Cabriñana ha tomado declaracion al Alcalde y ha examinado los documentos del Ayuntamiento.

No se ha señalado dia para reunirse los ministros en el Consejo.

La prensa liberal insiste en que haya crisis.

**La Marítima**

COMPañÍA MAHONESA DE VAPORES  
Se participa á los señores accionistas que esta Sociedad ha adquirido el billete número 23,751 del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 23 de Diciembre próximo.

Imp. de M. Parpal.

## La Maquinista Naval

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de ayer, acordó el cobro del segundo dividendo pasivo de las acciones emitidas, consistente en el 25 por ciento del valor nominal de las mismas. Al efecto quedará abierto el pago del 15 al 30 del corriente mes en el domicilio del infrascrito Director Gerente, calle de Gracia núm. 57.—Mahon 5 Noviembre 1895.—Por «La Maquinista Naval», el Director Gerente, Pablo Ruiz.

## Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon de 1.º de Enero próximo de los BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA y de la DEUDA EXTERIOR.—Mahon 19 Noviembre 1895.—Gofalons, Carreras y C.ª

## CUPONES CUBA Y EXTERIOR

VENCIMIENTO 1.º ENERO 1896

desde hoy se pagan con bonificación en el CAMBIO MAHONÉS 8, INFANTA, 8.

## Crónica de la guerra de Cuba

Se suscribe en casa del representante en Menorca D. Luis Puig, S. Juan 4, Mahon y en casa sus correspondientes, D. Antonio Timoner, Estanco, Alayor; y D. Jaime Piris, Asalto 24, Ciudadela, únicos puntos de suscripción, al precio de 10 céntimos de peseta el cuaderno de diez y seis páginas, las cuales contienen además de una relación verídica de los hechos ocurridos y que van ocurriendo en el campo de operaciones, multitud de dibujos que ilustran el texto, haciendo amena su lectura; se publica semanalmente y formará un libro utilísimo que todo buen patriota debe adquirir.

Toda reclamación á D. Luis Puig, San Juan 4, Mahon.

## Para vender

Lo está la casa núm. 67 de la calle de Sta. Eulalia que forma esquina con la calle de S. Juan donde existe una cochera.

Para informes en Villa-Cárlos cuartel de Calacorp, núm. 26.

## Para vender

Lo están los estantes, balanzas y demás enseres de una tienda de comestibles. Para informes: Negros, 35.

## En venta

Un vergel de unas 16 barcillas cabida de semente de cáñamo con derecho de agua en abundancia situado en el término de esta ciudad y punto conocido por Fuente de n. Simon. Informes en la Notaría de D. Miguel Aleñar.

## En venta

Lo está una casa situada en esta ciudad y calle de San Elías señalada con los números 34 y 36. Informarán en la Notaría de D. Miguel Aleñar.

# LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por T. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de De. a. ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3 MAHON

## PRESTAMOS

Sobre alhajas de oro, plata y piedras preciosas, valores del estado y cualquier otra garantía que convenga, con prontitud y reserva, en el

## Cambio Mahonés

8, INFANTA, 8.

Horas de despacho: de 8 á 1 y de 2 á 7.

## Pérdida

Por las calles Moreras, Hannóver, Nueva, Arravaleta y Castillo; se han extraviado dos llaves de cómoda y un bolsillo de plata conteniendo varias monedas. La persona que lo hallare, se servirá entregarlo en esta imprenta y además de las gracias se la gratificará.

## DINERO

Se desea la colocación de varias cantidades en partidas que no sean menores de mil pesetas.

Para informes: Deyá, 16, 1.º—Mahon.

## CASA

Se desea vender ó dar á renta vitalicia la casa calle de S. Jaime n.º 14. Para informes calle de Isabel II n.º 56.

## Para alquilar

Lo está la casa número 4 de la calle de Deyá. Informes: Gracia 33.

## Para alquilar

Lo están las casas núms. 5 y 6 de la Plaza del Retiro.

Para informes, calle Bastion núm. 35.

## Para alquilar

Lo está la casa de la calle de San Jorge núm. 23.

Informes: Plaza del Príncipe, núm. 4.

## Nodriza

Una, recién viuda, leche de un mes, desearía encontrar criatura para amamantar. Vive calle de Alayor núm. 16.

## Nodriza

A media leche hay una en la calle del Arraval, número 25.

## Nodriza

Una, leche de dos meses, desearía encontrar criatura para amamantar á media leche.

Informes en esta imprenta.

## Serviente y Cochero

Un joven de 22 años de edad, con buenas referencias, desea encontrar colocación.

En esta imprenta informarán.

## MÁQUINA DE COSER

Hay una para vender que se cedería á buen precio. Darán razón: Castillo, 188.

**CANET Y PONS**  
**EL BAZAR**  
¡¡Tápense que viene el frío!!!  
**CAPAS desde 15 Pts. UNA**  
**¡500 CAPAS!**  
QUE SE HAN DE VENDER Ó REGALAR  
Capas de todos precios y para todas las edades  
**PARA SEÑORA**  
Surtido de pañets para Capas.  
Surtido inmenso de toda clase de telas, en algodón, hilo, ramio y seda.—Fanelas de algodón y de lana desde UNA peseta la cana.  
**Nueva 39 y Hannóver 18**  
**CANET Y PONS**

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los **DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las **Pildoras**

# RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles.

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: **E. FORMIGUERA Y C.ª**  
Tallers, 22.—Barcelona

Depósitos: Farmacias de las Sras. Hermanas Sintés, Sra. Viuda de Rofill, D. Jaime Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Droguería de los Sres. Valls y Pons.

# Panadería LA MAHONESA

En vista de las críticas circunstancias porque atraviesa esta ciudad los dueños de este establecimiento han decidido hacer unas rebajas en los precios de pan que elaboran con harinas de trigo del país y á este fin desde el día 21 del actual en adelante regirán en sus sucursales los precios siguientes:

Pan mahonés de 1.ª á.	0'38 pesetas el kilo
Id. id. 2.ª á.	0'33 id. id.
Id. id. 3.ª á.	0'28 id. id.
Panecillos (Cocks) á	0'45 id. id.

En dicho establecimiento encontrarán para la venta varias clases de salvados y se compran trigos del país.

## Panadería «La Gavilla de Oro»

DE **MÁRCOS MERCADAL NETTO**

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 pesetas la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12 pesetas los 64 kilos
Id. comun á 8 id. los 43 »
Salvado fino á 5 id. los 35 »
Id. comun á 4'50 id. los 29 »
Harina de 1.ª clase á 40 céntimos el kilo.
Id. de 2.ª id. á 35 id. id.
Sémola de 1.ª id. á 0'30 ptas. el kilo; Id. de 2.ª id. á 0'26 id. id.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.

## BUÑUELOS

Los habrá de ensaimada los domingos y días festivos al precio de 50 céntimos de peseta la libra, en la calle del Bastion n.º 35 casa de don José Sintés Saura, proveedor de la Real Casa.

## VIA-CRUCIS

(PASOS)

Un librito en 8.º de 25 páginas, se venden en la imprenta de la calle del Bastion, núm. 39, al precio de 20 céntimos de peseta el ejemplar.

# BLOQUES

IMP. PARPAL

20  
cén. pta.

BASTION, 39

# PARA 1896